

Cuarto.- Señalar expresamente como áreas afectadas por la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, los terrenos comprendidos en el ámbito territorial del Plan Parcial, así como los destinados a Sistemas Generales adscritos al sector, tal como se recoge en la documentación gráfica del Plan, al estar afectadas por las determinaciones del planeamiento.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.»

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efecto, significándole que por ser este acuerdo un acto de trámite, no cabe contra el mismo recurso alguno.

San Pedro del Pinatar a 5 de agosto de 2005.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Torre Pacheco

11997 Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Vicopro, S.A.

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 13-10-2005, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Vicopro, S.A., redactado por el Arquitecto D. José Antonio Muro Cordón, relativo a la reordenación del volumen de las manzanas correspondientes a la Unidad de Ejecución I-1, correspondiente al Plan Parcial La Hita Norte, Torre Pacheco.

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las personas interesadas podrán examinar el expediente en la Sección de Asuntos Generales y presentar las alegaciones correspondientes.

Asimismo, y de conformidad con el art. 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada esta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 13 de octubre de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

11998 Aprobar la convocatoria y Bases para la concesión de subvenciones para proyectos de Cooperación en los Países del Tercer Mundo.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2005, acordó aprobar la convocatoria

y Bases para la concesión de subvenciones para proyectos de Cooperación en los Países del Tercer Mundo, así como Convenio programa tipo, con cargo a la partida del 0,7 % del ejercicio 2005.

Podrán concurrir a esta convocatoria las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que cumplan las exigencias en las Bases al efecto aprobadas.

A tal fin, se abre un plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las entidades interesadas podrán presentar sus solicitudes.

La convocatoria y Bases, así como el Convenio-programa tipo están expuestas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, debiendo dirigirse las entidades interesadas a la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento, a efectos de examinar la documentación y obtener el modelo de solicitud aprobado. (Teléfono 968 577808 extensión 235/230, con domicilio en C/ Aniceto León s/n, 30700 Torre Pacheco).

Torre Pacheco, 3 de octubre de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

12010 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: S.N.U. 170/2004, construcción de vivienda unifamiliar en Yéchar, promovida por don Gary Douglas Yorke.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, cuatro de octubre de dos mil cinco.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Yecla

11968 Exposición pública de expediente relativo a solicitud de autorización autonómica para construcción de nave industrial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona,

relativo a solicitud de autorización autonómica para construcción de nave industrial para fabricación y venta de muebles y oficinas, en S.N.U. General y S.N.U. Protección de comunicaciones, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento.

Expte. n.º 5/2005, José Azorín Muñoz. Construcción de nave industrial para fabricación y venta de muebles y oficinas en Ctra. Caudete Pol. 40 parte de las parcelas 43,49 y 50.

Yecla, a 6 de octubre de 2005.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

—

Yecla

12110 Estudio de Detalle «Patio abierto a fachada en calle Eugenio Noel». Aprobación definitiva.

A la vista de cuantos antecedentes y documentos obran en expediente.

Teniendo en cuenta que, previos los trámites que resultaron oportunos, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle denominado «Patio Abierto a fachada en calle Eugenio Noel», redactado por el Arquitecto D. Francisco Ibáñez Martínez y presentado por Promociones Inmobiliarias Gran Yecla, S.L.

Resultando que, practicadas las pertinentes notificaciones y sometido el expediente al preceptivo trámite de información pública, no ha sido presentada alegación alguna.

Y considerando lo establecido en el artículo 142 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, relativo a la tramitación de los Estudios de Detalle, y en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85, reguladora de las bases del Régimen Local, en cuanto a la competencia del Pleno para la adopción del presente acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes acuerdos:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle «Patio abierto a fachada en calle Eugenio Noel», redactado por el Arquitecto D. Francisco Ibáñez Martínez, y presentado por Promociones Inmobiliarias Gran Yecla, S.L.
2. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el B.O.R.M. y a su notificación a los interesados que consten en expediente.
3. Comunicar igualmente este acuerdo a la Dirección General de Arquitectura, Urbanismo y Vivienda, con remisión de un ejemplar del Estudio de Detalle debidamente diligenciado, a efectos de su conocimiento y efectos.
4. Requerir a Promociones Inmobiliarias Gran Yecla, S.L. la presentación de tres ejemplares visados del Estudio de Detalle, en el plazo de diez días desde la notificación del presente acuerdo.

Yecla a 6 de octubre de 2005.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.